



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señora:

GRAZIELLA SALAS STEFFENS (Q.E.P.D.)

HEREDEROS DETERMINADO E INDETERMINADOS

Predio: 1) Segregación Santo Domingo Colonos

Vereda: Magangué

Magangué - Bolívar

Referencia: Contrato N° 127 del 2015 "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución de Expropiación N° 1422 del 26 de junio de 2020.

De acuerdo con el oficio de Citacion N° 352-2744 del 17 de julio del 2020, publicada por el CONSORCIO NACIONAL YATÍ - CNY, por medio del cual convocamos a comparecer a la notificación de la Resolución de Expropiación N° 1422 del 26 de junio de 2020, "Por el cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de una franja de terreno que se segrega del predio de mayor extensión denominado "SEGREGACIÓN SANTO DOMINGO COLONOS", ubicado en el Sector SANTA FE MAGANGUE según ficha predial 012-DI-SF-CIYB y folio de matrícula inmobiliaria 064-12054, Jurisdicción del Municipio de MAGANGUÉ, Departamento de BOLÍVAR, de propiedad de los señores PEDRO LUIS SALAS PUCCINI (33.333%) identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.141.906, VIRGILIO GOMEZ MUÑOZ (24.50%) identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.252.879, la sociedad GANADERIA EL PARAGUA & CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN (8.834%) con NIT: 9004020057 y **GRAZIELLA SALAS STEFFENS (Q.E.P.D.)** cedula de ciudadanía N° – 22.286.265 (33.333%), necesaria para la ejecución del Contrato N° 127 del Año 2015 FONDO ADAPTACIÓN, "cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATI-LA BODEGA. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". V distinguido catastralmente con el N° 13430-00-04-0000-1208-000, requerida para el proyecto vial Contrato N° 127 del 2015 – "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", publicada por la página Web de la Entidad Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, de fecha 27 de julio de 2020, y que a la fecha no se ha podido surtir la notificacion personal; se procede a efectuar la notificacion por aviso dando aplicabilidad al inciso 1 del articulo 69 del codigo de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo asi:

71.





AVISO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, expidió la Resolución de Expropiación N° 1422 del 26 de junio de 2020, "Por el cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de una franja de terreno que se segrega del predio de mayor extensión denominado "SEGREGACIÓN SANTO DOMINGO COLONOS", ubicado en el Sector SANTA FE MAGANGUE según ficha predial 012-DI-SF-CIYB y folio de matrícula inmobiliaria 064-12054, Jurisdicción del Municipio de MAGANGUÉ, Departamento de BOLÍVAR, de propiedad de los señores PEDRO LUIS SALAS PUCCINI (33.333%) identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.141.906, VIRGILIO GOMEZ MUÑOZ (24.50%) identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.252.879, la sociedad GANADERIA EL PARAGUA & CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN (8.834%) con NIT: 9004020057 y GRAZIELLA SALAS STEFFENS (Q.E.P.D.) cedula de ciudadanía N° – 22.286.265 (33.333%), necesaria para la ejecución del Contrato N° 127 del Año 2015 FONDO ADAPTACIÓN, "cuyo objeto es la "CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATI-LA BODEGA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", y distinguido catastralmente con el N° 13430-00-04-0000-1208-000, requerida para el proyecto vial Contrato N° 127 del 2015 – "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", la cual se adjunta en copia íntegra.

Es de indicar que en la comunicación de citación de notificación con radicado N° **CAYDN-PRED-352-2744** del 17 de julio del 2020 publicado por la Entidad Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, se le informo las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal sin que a la fecha se haya presentado a notificarse personalmente.

Contra el acto administrativo adjunto, procede únicamente el Recurso de Reposición, ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta notificación.

De igual manera se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino Acompaño para su conocimiento, copia de la Resolución de expropiación N° 1422 del 26 de junio de 2020, objeto de notificación por este medio.

Magangué (Bolívar), 03 de agosto de 2020

Cordialmente,

Consorcio Nacional Yatí - CNY

RUBEN DARIO FUENTI